



AYUNTAMIENTO DE BACARES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011.**

En Bacares, a las 18:35 horas del día 28 de enero de 2011, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde-Presidente	Don José Segura Jiménez	P.S.O.E.	SI
1º Teniente de Alcalde	Doña Encarna Zaguirre Fernández	P.S.O.E.	SI
2º Teniente de Alcalde	Don Domingo Barrachina Sánchez	P.S.O.E.	SI
Concejal	Doña María López Cerezo	P.S.O.E.	NO
Concejal	Don Francisco Pando Medina	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Francisco López Pérez	MIXTO	SI
Concejal	Doña Consuelo Medina Fernández	MIXTO	SI

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don José Segura Jiménez y asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, Don José Villanueva Rentero.

Declarada abierta y pública la sesión en primera convocatoria por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se adoptaron los acuerdos que se consignan.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568 / 1.986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde plantea la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Así, tras deliberar al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.-** Toma de conocimiento por el Pleno de la constitución del grupo municipal Mixto.

Se da cuenta de los escritos presentados por los Sres. Concejales D. Francisco López Pérez, y Dña Consuelo Medina Fernández dirigidos a la Alcaldía-Presidenta de la Corporación y presentados en la Secretaría General, mediante los cuales viene a constituirse como grupo político de esta Institución el Grupo político Mixto, cumpliendo así lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, haciendo constar, igualmente, la designación de sus portavoces, con sus respectivos suplentes, según el siguiente detalle:

Grupo político: Mixto

Portavoz.- Don Francisco López Pérez

Suplente.- Doña Consuelo Medina Fernández

La Corporación queda enterada

**PUNTO TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que dé cuenta al Pleno del expediente de aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha



AYUNTAMIENTO DE BACARES

10 de enero de 2011. Así mismo, se detalla por el Sr. Secretario los puntos más relevantes de la Liquidación como el Resultado Presupuestario y el Remanente Líquido de Tesorería. Una vez examinado y analizado el expediente, la Corporación Local se da por enterada.

**PUNTO CUARTO.-** Aprobación del Plan Económico Financiero 2011-2013

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que explique el expediente de aprobación del Plan Económico Financiero 2011-2013 del Ayuntamiento de Bacares.

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por el Sr. Secretario-Interventor con el objetivo de alcanzar la situación de reequilibrio en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con las presiones contenidas al efecto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y que figura debidamente diligenciado en el expediente administrativo nº PEF 1/2011, cuya necesidad se origina por como consecuencia de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2010.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Bacares en los términos que constan en el documento debidamente diligenciado del expediente administrativo nº PEF/1-2011, y al que se une como anexo el Informe emitido por la intervención de fecha 14 de enero de 2011.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del referido Plan e Informe así como del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de 15 días desde la aprobación por el Pleno.

**TERCERO.-** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**PUNTO QUINTO.-** Aprobación de solicitud de préstamo para inversiones.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al resto de los Concejales del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, así como se da cuenta del expediente seguido para la concertación de un operación de crédito a largo plazo mediante la formalización de un préstamo por importe de 73440,51 euros. Examinadas las distintas ofertas presentadas por tres entidades bancarias que trabajan habitualmente con el Ayuntamiento, Cajamar, Unicaja, y BBVA, la más ventajosa para los intereses municipales es la del Entidad BBVA. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- Tipo de interés: Variable: Euribor 90 + 3,25 %
- Plazo de amortización: 10 años
- Período de carencia: 2 años



AYUNTAMIENTO DE BACARES

- Plazo total: 12 años
- Amortización/liquidación: Trimestral
- Comisión de apertura: 0,10 %
- Comisión de disponibilidad: Exenta
- Garantías: Domiciliación Participación en los Tributos del Estado y Domiciliación de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, y tras analizar el preceptivo Informe del Secretario-Interventor y una vez tenido en cuenta el mismo, el cual señala que la operación de crédito a largo plazo por importe de 73.440,51 euros se ajusta a Derecho y que el Ayuntamiento de Bacares tiene la suficiente capacidad para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la misma.

Tras deliberar al respecto por parte de los integrantes de esta Corporación, se aprueba por UNANIMIDAD de los seis Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda siguiente:

1. Aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo mediante la formalización de un préstamo por importe de 73440,51 euros con la Entidad BBVA, con las condiciones antes señaladas.
2. Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la contratación de la operación."

**PUNTO SEXTO.-** Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

El Sr. Alcalde explica que se presenta para su aprobación inicial por el Pleno la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas y solicita al Sr. Secretario que explique la necesidad de la misma así como su contenido fundamental.

Tras la explicación de los contenidos básicos de la Ordenanza, y una vez debatido al respecto, se aprueba por unanimidad de los seis Concejales presentes, de los siete que de derecho forman la Corporación, lo siguiente:

- 1.- La aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.
- 2.- Exponer al público mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo por plazo de 30 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 3.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza aprobada definitivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.

**PUNTO SEPTIMO.-** Aprobación definitiva del Estudio de Detalle Plaza de San Juan.

Por el Sr. Alcalde se expone que visto el expediente que se tramita en el ayuntamiento para la aprobación del Estudio de Detalle Plaza de San Juan, y tras la exposición pública de la aprobación inicial y con los informes preceptivos favorables, se presenta al Pleno corporativo para su aprobación definitiva.

Examinado el expediente, y tras un breve debate se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran el pleno, lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BACARES

- 1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Plaza de San Juan, promovido por el Ayuntamiento de Bacares, y que tiene por objeto marcar las alineaciones y rasantes de la ampliación de la Plaza de San Juan dentro del PDSU de Bacares.
- 2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.
- 3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, se deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de Bacares.
- 4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario de la Corporación.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**PUNTO OCTAVO.-** Aprobación de la suscripción del Convenio Fundacional del Consorcio de extinción de incendios y salvamento del Valle del Almanzora.

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido de la Diputación de Almería copia del Convenio Fundacional del Consorcio de extinción de incendios y salvamento del Valle del Almanzora, para la aprobación de su suscripción por el Pleno del Ayuntamiento.

Continua explicando que en las distintas reuniones a las que ha asistido para la formación del Consorcio ha manifestado siempre que entendía que mi municipio con la distancia que existe de Olula del Rio a Bacares y las carreteras de montaña donde no se puede correr, difícilmente podamos tener un servicio medio regular de extinción de incendios por el tiempo que el camión tardaría en llegar desde la sede del Consorcio hasta mi pueblo. Igualmente, en Bacares los camiones no pueden circular por el centro del pueblo por ser las calles muy estrechas, con lo cual es otro inconveniente para este servicio en Bacares. Entiendo que para abarcar todos los pueblos de la Comarca deberán poner retenes en los pueblos más apartados, pero que hasta la fecha no se sabe cómo va a funcionar. Lo que si tengo claro es que con un centro solamente en Olula del Rio no podemos tener un servicio bueno, porque si se produce un incendio en una casa, cuando llegue el camión de extinción esa casa esta quemada totalmente. Entiendo que no debemos entrar de momento en dicho Consorcio hasta que esté en funcionamiento o nos digan cómo va a funcionar, si en Bacares no tenemos un reten, difícilmente podremos tener un servicio regular puesto que de Tíjola a Bacares ya tarda 35 minutos en subir un camión.

Por todo ello propone al Pleno que se adopte el acuerdo de no suscribir el Convenio Fundacional, y no formar parte del Consorcio hasta que se preste el servicio de extinción de incendios y salvamento en Bacares de manera más rápida y eficaz, o nos expliquen cómo va a funcionar y si tendrá retenes para poder valorar el servicio que nos pueda prestar.

Tras el debate de la propuesta se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que integran el Pleno lo siguiente:

- 1.- No aprobar la suscripción del Convenio Fundacional del Consorcio de extinción de incendios y salvamento del Valle del Almanzora, y no formar parte del mismo hasta que se preste el servicio de extinción de incendios y salvamento en Bacares de manera más rápida y eficaz, o nos expliquen cómo va a funcionar y si tendrá retenes para poder valorar el servicio que nos pueda prestar.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

2.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería.

**PUNTO NOVENO.-** Resolución del expediente de contratación para la gestión del Servicio Público del complejo de Turismo Rural Tetica de Bacares.

El Sr. Alcalde explica que una vez cumplidos ampliamente los plazos concedidos a la empresa Tajela Promociones Inmobiliarias, SL para la presentación de la garantía definitiva tras notificarles la adjudicación provisional del contrato para la gestión del Servicio Público del complejo de Turismo Rural Tetica de Bacares, sin que hayan presentado la misma, es necesario resolver el procedimiento, por lo que ante la falta de presentación de la garantía definitiva de la empresa adjudicataria, y al no haberse presentado mas licitadores, se debe dejar desierto el procedimiento para la adjudicación.

**PUNTO DECIMO.-** Aprobación del Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para la conservación de fauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para la conservación de fauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la protección de los murciélagos cavernícolas en la cueva Larga o del Perdido, que tras sufrir una modificación, se remite al Pleno para su visto bueno, y aprobación de la firma del mismo.

Examinado el expediente, y tras un breve debate se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran el pleno, lo siguiente:

- 1.- Aprobar Convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para la conservación de fauna amenazada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y todas las acciones a realizar en ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO UNDECIMO.-** Aprobación de gastos de estacionamiento y taxis en desplazamientos a Almería

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que explique el presente punto.

El Sr. Secretario explica que es necesaria la adopción de un acuerdo por el que se aprueben los gastos de estacionamiento de vehículos en parking, así como el desplazamiento en Taxi, ya que sobre todo con respecto a los desplazamientos de Sr. Alcalde a Almería para realizar gestiones y reuniones en las distintas administraciones, y por la premura de tiempo que en ocasiones se tiene para estas reuniones, debido lo complicado que es encontrar aparcamiento en Almería, es más conveniente aprobar la posibilidad de estacionar el vehículo en un parking y moverse por la ciudad si es necesario en taxi, todo ello para evitar que se produzcan denuncias de tráfico por estacionamiento prohibido.

Tras un el debate, se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran el pleno, lo siguiente:

- 1.- Aprobar como gastos de desplazamiento de Concejales y trabajadores municipales, los gastos efectivamente realizados de estacionamiento en parking públicos, así como los desplazamientos en taxi en la ciudad de destino, que deberán justificarse mediante la presentación del correspondiente justificante.

**PUNTO DECIMOSEGUNDO.-** Autorización de ocupación de dominio público de la Pista polideportiva para instalación de una carpa para la celebración de una boda el día 18 de junio de 2011.



AYUNTAMIENTO DE BACARES

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado por Dña María Dolores Jorquera Fenoy una autorización para la utilización de la Pista polideportiva para la instalación de una carpa para la celebración del banquete de su hija Mª José Uroz Jorquera durante los días 17 al 19 de junio de 2011.

Tras un el debate, se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que de derecho integran el pleno, autorizar la instalación de la carpa para la celebración del banquete de bodas durante los días solicitados.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- Licencias urbanísticas**

Por el Sr. Alcalde se expone que se presenta al Pleno para su aprobación varios expedientes de licencias de obra y que cede las competencias al Pleno para su aprobación.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que presente la documentación de los expedientes, los informes técnicos y jurídicos favorables de todos los expedientes que se relacionan a continuación:

Licencia urbanística	Promotor	Dirección	Descripción de la obra
Legalización de vivienda	Modesto Muñoz Rubio	Poyollo, 2	
Lic. ocupación vivienda existente	R. Manuel Egea Martínez	Bosque, 12-A	
Lic. ocupación vivienda existente	R. Manuel Egea Martínez	Bosque, 12-B	
Licencia de obra menor	Elena Martínez Espinosa	Mármol, 4	Alicatado, Solería interior, instalación de fontanería en aseo y aparatos sanitarios
Licencia de obra menor	José Zaguirre Mirallas	Mármol, 2	Picado y saneado de muros, levantado de solería, desmontado de carpintería, enfoscado de cemento, carpintería metálica y solería de hormigón fino.
Licencia de obra menor	Ginesa Carrasco Miralles	Bosque, 16	Demolición de tabiquería, picado y saneado de muros, desmontado de carpintería e instalaciones, enlucido de yeso, solería interior, instalación de fontanería de aseo y cocina, Pintura interior.
Licencia de obra menor	José Villanueva Rentero	del Moral, 5	Carpintería de aluminio, y cubierta de tejas sobre pérgola.
Licencia de obra menor	Antonio Sola Rodríguez	Cortijo Mojonera	35 m2 enfoscado de cemento
Licencia de obra menor	María Sánchez Rubio	Porche, 3	Picado y saneado de muro, enfoscado de cemento
Licencia de obra menor	Ramón Aranda Segura	Era Alta, 10	Colocar contador de luz, cambio de puerta de calle y ventana.



Ayuntamiento de Bacares  
Actas de Sesiones  
Ayuntamiento Pleno  
SESIÓN PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

Licencia de obra menor	Cándida Giner Zaguirre	San Juan, 5	Enfoscado de mortero de cemento y Enlucido de yeso
Licencia de obra menor	Antonio López Aranda	Revolcador, 16	Muro en cegado de huecos, enfoscado de cemento, solería interior, fontanería aseo, sanitarios, carpintería de madera y metálica, demolición de balcón y colocación de reja.

Se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que forman el Pleno lo siguiente:

- 1.- Conceder a los solicitantes relacionados anteriormente las licencias urbanísticas descritas.
- 2.- Aprobar la liquidación provisional del impuesto y tasa obrantes en cada uno de los expedientes.

**PUNTO DECIMO CUARTO** Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía

A solicitud del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de Los Decretos/Resoluciones de Alcaldía, que son las siguientes:

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2010 por la que se aprueba la solicitud de realización de obras del PFEA 2010-11 de empleo estable.

Resolución de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2011 por la que se concede autorización al equipo de rally Citroën para la realización de pruebas técnicas de automovilismo con corte de carriles en el TM de Bacares.

Una vez explicados los puntos y acuerdos, el Pleno se da por enterado.

**PUNTO DECIMO QUINTO.-** Dar cuenta de las Juntas de Gobierno celebradas.

A solicitud del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta al Pleno de las Juntas de Gobierno celebradas, que son las siguientes:

Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2010

Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2010

Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2010

Junta de Gobierno de fecha 4 de enero de 2011

Una vez explicados los puntos y acuerdos de cada Junta de Gobierno, el Pleno se da por enterado, y/o ratifica los acuerdos adoptados, todo ello por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que forman el Pleno.

Antes de dar paso al turno de ruegos y preguntas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 83 del R.D. 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con el quórum establecido en el Art. 47.3 de la Ley 7/85 de 12 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por



AYUNTAMIENTO DE BACARES

unanimidad de los seis Concejales de los siete que de Derecho integran esta Corporación, se acordó declarar de urgencia el siguiente punto:

**PUNTO DECIMO SEXTO.-** Aprobar la adquisición de un bien inmueble en c/ Castillo  
El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que explique el expediente seguido para la adquisición onerosa de un bien inmueble en la calle Castillo. El Secretario da cuenta al Pleno del Informe de secretaría, del informe de intervención, de la Tasación del inmueble, y del informe propuesta del Secretario-Interventor que se reproduce.

RESULTANDO que se considera de máximo interés para el Ayuntamiento de Bacares la adquisición de un bien inmueble urbano situado en la calle Castillo, para destinarlo a ampliación de aparcamiento de Plaza de San Juan, debido a la insuficiencia de plazas del aparcamiento citado que está en fase de construcción.

Se pretende adquirir terreno ubicado en suelo urbano no consolidado en calle Castillo, s/n, y Ref. Catastral 8840217WG4284S0001HB. La ubicación en esa zona viene justificada por la necesidad de ampliación de la Plaza de San Juan y sobre todo del aparcamiento que está construyendo el Ayuntamiento de Bacares en el solar colindante que da a la Plaza de San Juan, para poder ampliar el nº de plazas de aparcamiento, así como el acceso a la planta sótano 2 del edificio de Ampliación de la Plaza de San Juan y aparcamiento.

RESULTANDO que la parcela que se pretende adquirir tiene que una calificación y clasificación urbanística como suelo urbano no consolidado, y el uso permitido según el planeamiento tendría que ser residencial, se debería cambiar dicho uso en el documento del PGOU para la aprobación provisional que se está redactando.

RESULTANDO que el este Ayuntamiento tiene consignación presupuestaria para la adquisición con cargo a la partida 9-600.00 del presupuesto del año 2010, prorrogado en 2011, según informe de intervención de fecha 11 de enero de 2011.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato privado de la administración tal y como establece el artículo 4.1.p de la Ley de Contratos del Sector Públicos, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos y se regirán por la legislación patrimonial.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en el art. 116 Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, se procederá a su adquisición mediante escritura pública, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Purchena.

Visto el informe de Secretaría de fecha 10 de enero y de intervención de fecha 10 de enero de 2010.

VISTO que el arquitecto técnico Pedro Carrión Encinas, emite informe con fecha 15 de noviembre de 2010 describiendo y valorando la finca a adquirir, con una tasación de 12.000 euros.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de adquisición onerosa de un bien inmueble, con las siguientes características:

Finca urbana situada en la calle Castillo, Ref. Catastral 8840217WG4284S0001HB, con una superficie de 805 m<sup>2</sup>, propiedad de Dña María Herminia Galera Carrión con DNI nº 75218312d, por importe de 12.000 euros para destinarlo a ampliación de aparcamiento de la Plaza de San Juan, por el procedimiento de adquisición directa. Sin cargas ni gravámenes.

Lindes: Al norte con fincas catastrales 8840219-Amador Fenoy Aranda, 8840223 y 8840224-Antonio Fernández Pando; al este con finca catastral nº 8840221-María León Rubio; al Oeste con finca catastral nº 8840215- Comunidad de Regantes de El Ejido: y al Sur con la calle Castillo y el Ayuntamiento de Bacares.

El citado procedimiento de adquisición directa está justificado por la especial idoneidad y situación del bien inmueble, ya que el terreno que se pretende adquirir es el único que cumple con la finalidad de acceso a la planta sótano 2 del edificio de Ampliación de la Plaza de San



Ayuntamiento de Bacares  
Actas de Sesiones  
Ayuntamiento Pleno  
SESIÓN PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011

AYUNTAMIENTO DE BACARES

Juan y aparcamiento, y el único que posibilita la ampliación del aparcamiento citado, ya que el mismo cuenta tan solo con 8 plazas de aparcamiento.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe máximo de 12.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9-600.00 del capítulo VI del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2010, que se encuentra prorrogado en 2011.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización de la escritura pública de compra-venta, así como todos los trámites y actos necesarios para la inscripción registral de la finca.

Tras el debate de la cuestión, se aprueba por unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que forman el Pleno la propuesta anterior en todos sus términos.

**Ruegos y Preguntas.-**

El Concejal Francisco López Pérez pregunta por las humedades en la vivienda de Manuel Mirallas Fenoy en la calle Mármol. El Sr. Alcalde le explica todas las comprobaciones que se han realizado, como son han sido: abrir todos los grifos de las viviendas en dicha calle con nivel más alto que la vivienda con humedades, llenar las bañeras de las viviendas con tinte de un color diferente en cada casa, y su posterior vaciado una por una. Igualmente, por dos veces un equipo de detección de fugas con maquinaria al efecto de Diputación de Almería, que no ha detectado ninguna fuga. Se ha hablado con todos los vecinos de ese barrio para ver si alguno tenía un pozo negro, no siendo el caso. Y la conclusión es que las filtraciones no se deben a deficiencias en el saneamiento ni al abastecimiento público de agua, y no entendemos de donde puede venir esa agua.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, en Bacares, siendo las 20:00 horas del día 28 de enero de 2011, de todo lo cual, como Secretario doy Fe y Certifico.

Vº Bº EL ALCALDE  
AYUNTAMIENTO DE BACARES  
ALCALDE  
ALMERIA  
Fdo. José Segura Jiménez

EL SECRETARIO INTERVENTOR  
AYUNTAMIENTO DE BACARES  
SECRETARIO  
Fdo. Jose Villanueva Rentero